

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general

### SECCION OFICIAL.

#### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Junio de 1883.)

#### COMISION PROVINCIAL.

#### Extracto del acta de la sesion celebrada por la misma el dia 26 de Febrero de 1883.

Presidencia del Sr. D. Federico de Orduña, Vice-presidente.

Abierta la sesion con asistencia de todos los Sres. Diputados Vocales fue leida y aprobada el acta de la anterior.

#### Reemplazos.

Ocupándose de las incidencias de ingreso en Caja de los reclutas del alistamiento de este año y revision de las escepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores y presentes todos los funcionarios que para intervenir en aquellas previene la legislacion vigente, se tomaron los acuerdos siguientes.

Domingo Garcia. Pedro Herranz Torrejon, número 1 del actual reemplazo acreditó en este dia la exencion de hijo de viuda pobre, casada con pobre é impedido, toda vez que del reconocimiento verificado, resultó impedido el padrasto por lo cual se confirmó el fallo del Ayuntamiento, declarando al mozo exceptuado.

Navalmanzano. Mariano Olmos Izquierdo, número 19 de id. que se hallaba con recurso pendiente, justificó en este dia la exencion de hijo de pobre y sexagenario, acordándose confirmar el fallo del Ayuntamiento, de-

clarándole exceptuado, pedir su baja y que ingrese el suplente.

Sangarcía. Vicente de la Vega Arribas, número 6 del actual reemplazo, que se hallaba en el Hospital para observacion, fué reconocido ante la Comision y como resultase inútil se acordó pedir su baja, puesto que habia ingresado como soldado condicional y que ingrese el suplente.

Cantimpalos. Gregorio Postigo Martin, número 3 de id. alegó ser hijo de viuda pobre, habiendo acordado la Comision el dia de la entrega, la ampliacion de los expedientes, para poder formar juicio exacto, acerca de la contribucion que paga la viuda, examinó los documentos presentados, hoy, y en su vista consideró pobre a dicha viuda por lo cual acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, pedir la baja del interesado y que ingrese el suplente.

Aldea del Rey. Francisco Alvarez Delgado, número 1 de 1882, acreditó la exencion de hijo de viuda pobre que tiene otros dos en el servicio y no esponiendo nada los contrarios se acordó declararle exceptuado.

Navalmanzano. Mariano Garcia Arranz, número 3 de id. alegó ser hijo de viuda pobre que tiene otro en el servicio por su suerte. Al hacer el Ayuntamiento la declaracion de soldados, le declaró útil por haber desaparecido la exencion en razon á tener un hermano mayor de 17 años, cuya declaracion según manifestacion de los contrarios está equivocada, siendo inexacto que tenga un hermano mayor de 17 años, por lo que, y habiendo justificado la existencia del que se halla en el Ejército quedó aquel exceptuado.

Domingo Garcia. Leon Miguel Herranz número 1 de 1882, alegó ser hijo único en sentido legal de pobre sexagenario é impedido. No se presentó el dia señalado, para la entrega de este pueblo y hoy justificó la exencion por

lo cual se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarándole exceptuado.

Carbonero el Mayor. Meliton Herrero Llorente, número 7 del presente reemplazo, á quien se habia concedido plazo hasta el dia de hoy, para justificar la exencion de hijo de pobre y sexagenario; estuvieron conformes los interesados en la pobreza y edad sexagenaria del padre, pero resultando probado que el año de 1875, estuvo en el pueblo el hermano mayor de 17 años, cuyo paradero se ignora, la Comision por mayoría de votos acordó declarar al mozo soldado.

Idem. Acreditada la existencia en el Ejército de Teodoro Hernando Anton, número 13 de id. se acordó cubra plazo y pedir la baja del suplente.

Navas de San Antonio. No habiéndose presentado Manuel Maroto Muñoz número 7 de id. por hallarse enfermo se acordó lo verifique el 6 de Marzo próximo si su estado lo permite.

Martin Muñoz de las Posadas. Alegado por el soldado en activo Anastasio Garcia Armada, número 5 de 1881, ser hijo de viuda pobre, á la que debe mantener así como á unos hermanos menores. El Ayuntamiento desestimó la exencion y apeló de este fallo. Conformes los interesados en la exencion y justificada además esta, la Comision acordó declararle exceptuado, que se pida su baja é ingrese el suplente.

Idem. Pedro Zarro Rodriguez, número 7 de 1881, acreditó la exencion de tener un hermano en el servicio y la Comision confirmó el fallo del Ayuntamiento declarándole exceptuado.

Idem. No presentando certificado de servir voluntariamente en el Ejército Moisés Mediano y Ruiz, número 8 del actual reemplazo, se acordó lo verifique el 6 de Marzo próximo.

Moraleja de Coca. Acreditada en este dia la exencion alegada por el padre de Juan Merino Gonzalez, soldado en activo con el número 1 de

1881, de ser hijo de sexagenario pobre la Comision provincial acordó declararle exceptuado, que se pida su baja é ingrese el suplente.

Moraleja de Coca. Pedro Velasco Gomez, número 1 de 1880, fué tallado en Caja donde tuvo 1.523, y reclamado por el número 4; y habiendo resultado ante la Comision con 1.558, se le declaró corto.

Sacramenia. Gabino Calzada Peña número 9 de id. alegó ser hijo de pobre é impedido. Conformes en la pobreza los interesados, fué reconocido el padre, y habiendo resultado impedido para trabajar, se declaró al mozo exceptuado.

#### Redenciones.

Presentados los correspondientes resguardos acreditativos de haber ingresado en la sucursal de Depósitos de esta provincia las mil quinientas pesetas señaladas al efecto para la redencion del servicio activo cada uno de los reclutas de los pueblos de,

Navares de Ayuso. Bernardo Garcia Miguel.

Orejana. Toribio Herranz Virseda. Marazoleja. Mauricio Sanz Estéban.

Aragoneses. Remigio Herrero Herranz.

Zarzueta del Monte. Agustin Bermejo Montalvo.

Marazoleja. Bruno de Frutos Garcillan.

Casla. Juan Garcia Moreno, la Comision acordó expedirles las oportunas licencias y ponerlo en conocimiento del Sr. Comandante de la Caja para los efectos legales.

Y se levantó la sesion.

Segovia 26 de Febrero de 1883. — Fausto Rosillo, Secretario interino. — v.º B.º — El Vice-presidente. — Federico de Orduña.

-2-  
**DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**INTERVENCION.—Negociado de la Deuda.**

RELACION de los pagos practicados durante el mes de Abril por intereses de Inscripciones del 3 por 100 á favor de las corporaciones civiles particulares de esta provincia, con expresion del valor nominal de las mismas, reembolsos verificados por cuenta de las anticipaciones hechas importe de los títulos del 4 por 100 que han de emitirse por la Direccion general de la Deuda.

CORPORACIONES Ó PARTICULARES.	APODERADOS.	Valor nominal de las Inscripciones		Metálico entregado.		Importe del reembolso.		Importe nominal del papel.	
		Reales.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Ayuntamiento de Aldeanueva Codonal.....	D. Nicanor Sanchez.....	27.920	20	1.687	13	391	91	523	50
» de Alconadilla.....	Mateo Blasco.....	2.864	50	4	47			53	70
» de Arevalillo.....	Andrés Cristóbal.....	50.563	80	79				712	23
» de Aldeonte y Covachuelas.....	Quintín del Olmo.....	78.654	86	122	88			30	12
Beneficencia de Domingo Garcia.....	Quintín Estéban.....		316	66	49				
» de Cantimpalos.....	Lino Herrero.....	453.283	84	7.978	18	5.195	66	8.409	06
» de Balisa.....	Ignacio Herranz.....	627.659	46	980	71				
Comunidad de Cuellar.....	Martin Garcia.....	239.606	88	20.920	79	14.722	54	4.210	93
Ayuntamiento de Cuellar.....	El mismo.....	1.545	52	6	27				
Comunidad de Fresno de Cantespino.....	El mismo.....	18.220	20	28	46			341	62
» de Fuentidueña.....	El mismo.....	437.401	28	214	21			2.570	62
Ayuntamiento de Cozuelos.....	El mismo.....		450	08	70				
» de Cestillo.....	Lino Herrero.....		3.038	28	4				
Comunidad de Sepúlveda.....	Florencio Orcajo.....	710.744	64	1.110	53			13.326	43
» de Riaza.....	Martin Garcia.....	17	122	26	74			321	03
Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.....	Pedro Rodriguez.....	2.674	68					50	15
» de Domingo Garcia.....	José Martin.....	212.982	83	332	78				
» de Escobar.....	Andrés Cristóbal.....	2.328	56	12	36				
» de Espinar.....	Martin Garcia.....	1.453	08	1	80			21	61
» de Escarabajosa.....	El mismo.....	35.147	40	51	79			621	51
» de Fuentepelayo.....	Rúperdo Illanas y Estanislao Torrego.....	1.340.275	24	3.682	03	3.866	17		
» de Garcillan.....	Martin Garcia.....	83.545	68	130	53				
» de Gallegos.....	El mismo.....	65.083	32	401	69			1.220	50
» de Grajera.....	Nicanor Sanchez.....	14.226	60	22	22				
Hospital de Cedillo de la Torre.....	Quintín Estéban.....	7.365		11	50				
» de Ciruelos de Coca.....	El mismo.....	3.652	55	5	70				
» de San Bartolomé de Arevalo.....	Mateo Blasco.....	27.609	68	43	13				
» de Aillon.....	Quintín Estéban.....	269.328	19	420	82				
» de Villeguillo.....	El mismo.....	53.964	66	34	32				
» de San Martin y Mudrian.....	El mismo.....	845	33	1	34				
» de Muñoveros.....	El mismo.....	12.982	33	20	28				
» de Otero de Herreros.....	El mismo.....	1.709	66	2	67				
» de Sancti-Spiritus de Aillon.....	El mismo.....	115.556	54	180	53			4.319	78
» de Ochando.....	El mismo.....	3.836	33	5	99				
» de Fuentidueña.....	El mismo.....	10.975	81	19	65				
» de Riahuélas.....	El mismo.....	4.566	66	7	13				
» de Sancti-Spiritus de Labajos.....	El mismo.....	14.265	66	22	29				
» de Sacramenia.....	El mismo.....	18.865	66	29	48				
» de Sto. Domingo de Sta. M.ª de Nueva.....	El mismo.....	4.886	66	7	65				
Ayuntamiento de Hoyuelos.....	Martin Garcia.....	51.469	35	80	41			965	03
» de Chatur.....	Lino Herrero.....	12.960		20	25			243	
» de Ontanares.....	El mismo.....	85.661	71	438	10	509		1.606	14
» de Otero de Herreros.....	Martin Garcia.....	274.442	67	1.012	62			1.271	69
» de Olombrada.....	Lino Herrero.....	15.696	02	582	56			294	30
» de Ontalvilla.....	El mismo.....	10.324	95	16	15			193	58
» de Onrubia.....	El mismo.....	895	55	1	39			16	75
» de Ontoria.....	Nicanor Sanchez.....	47.281	42	68	87			698	81
Obra pia de los Condadillos.....	Quintín Estéban.....	877	52	1	57				
» de Aldeanueva del Codonal.....	El mismo.....	4.579	66	6	84				
» de Lope de Vellosillo.....	El mismo.....	835	35	1	30				
Pobres de Campo de San Pedro.....	El mismo.....	11.555	07	52	49				
» de Riahuélas.....	El mismo.....	1.081	33	1	69			1.477	33
» de Fresno.....	El mismo.....	2.721	17	4	25				
» de Valverde.....	El mismo.....	12.642	85	19	75				
» de Vegas de Matute.....	El mismo.....	56.789		57	48				
» de Pinarnegrillo.....	El mismo.....	23.471		36	67				
» de Abades.....	El mismo.....	4.515	77	6	73				
Ayuntamiento de Riahuélas.....	Martin Garcia.....	78.791	36	123	10				
» de Riaza.....	El mismo.....	5.600		5	62			67	50
» de Revenga.....	Gabiño Sastre.....	75.080	44	117	50				
» de San Martin y Mudrian.....	Andrés Cristóbal.....	8.652	48	48	64				
» de Santiuste de Pedraza.....	Mateo Blasco.....	56.242	56	87	87			1.054	53
» de Sepúlveda.....	Florencio Orcajo.....	61.596		1.856	24			1.154	91
» de Sequera de Fresno.....	Martin Garcia.....	53.107	60	82	97			995	75
» de Torre Valde San Pedro.....	El mismo.....	7.709	84	12	04			144	55
» de Tabanera la Luenga.....	Lino Herrero.....	11.089	55	520	63			207	92
» de Valseca.....	Martin Garcia.....	255.185	20	567	47			3.989	86
» de Villoslada.....	Lino Herrero.....	60.003						1.084	79
» de Zarzuela del Pinar.....	El mismo.....	4.155	55	226	79	220	54	77	50
<b>Totales.....</b>				<b>47.200</b>	<b>55</b>	<b>21.905</b>	<b>82</b>	<b>51.251</b>	<b>63</b>

Segovia 20 de Junio de 1883.—El Delegado, Cayetano Gonzalez Novelles.—El Interventor, Gabriel Badell.—El Oficial del Negociado, Luis Soto.

## Administracion de Propiedades de la provincia de Segovia.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes al mes de Junio que se insertan en el Boletín oficial de esta provincia según está prevenido por instrucción.

Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

NOMBRE del comprador.	FINCAS.			Pueblo donde radican.	Número.	PLAZOS.		Importe. Pesetas. Cents.
	Clase.	Procedencia.	Vecindad.			Fecha.		
Gil Herranz.....	Rústica.....	Cleró.....	Domingo García.....	Domingo García.....	20	9 Junio.		287,50
Felipa de Diego.....			Carabias.....	Carabias.....	11			107,50
Francisco Rubio.....			Arcones.....	Arcones.....	13			57,50
Eusebio Blanco.....			Segovia.....	Pradates.....	14			95
idem.....			idem.....	idem.....				16,25
idem.....			idem.....	idem.....				80,50
idem.....			idem.....	idem.....				115
idem.....			idem.....	idem.....				30
idem.....			idem.....	idem.....				178,37
Romaldo Andrés.....			Añe.....	Añe.....	15			83,75
Juan Francisco Flores.....			Ciruelos.....	Ciruelos.....	16			35,12
idem.....			idem.....	idem.....				26,50
Tomás Gonzalez.....			idem.....	idem.....				184,50
Juan Francisco Flores.....			idem.....	idem.....				39,25
Pascual Bajo.....			idem.....	idem.....				108,75
Cayetano Martin.....			Santa Maria de Nieva.....	Ochando.....	20			22,50
Pedro Rey.....			idem.....	idem.....				314,37
Francisco Estéban.....			Ochando.....	idem.....				804
Remigio Frutos.....			Aguilafuente.....	Aguilafuente.....				77,12
Remigio Santos.....			Añe.....	Añe.....				540
idem.....			idem.....	idem.....				275
Mariano Estéban.....			Ochando.....	Ochando.....				100,62
Francisco Estéban.....			idem.....	idem.....				1002,62
Sinforiano Andrés.....			Añe.....	Añe.....				125
José Sanz.....			Villagonzalo.....	Villagonzalo.....	21			556,87
idem.....			idem.....	idem.....				376,25
Nicolás Hernandez.....			idem.....	idem.....				26,50
Manuel Medjato.....			Ciruelos.....	Ciruelos.....	22			36,37
idem.....			idem.....	idem.....				275,37
Carlos Larios.....			Segovia.....	Mozoncillo.....	23			562,50
Ignacio Arribas.....			Nieva.....	Ortigosa.....	25			458
Eugenio Conde.....			Mozoncillo.....	Escarabajosa.....				855,88
Juan Matesanz.....			Sepúlveda.....	Arcones.....	28			100,25
Angel Portal.....			Monterrubio.....	Monterrubio.....				250
Fermin Martin.....			Aldeonsancho.....	Aldeonsancho.....	23			12,87
Miguel Huertas.....			Huertos.....	Huertos.....				25,12
Manuel Aleman.....			Segovia.....	Valverde.....	2			128,87
Antonio Monjas.....			Huertos.....	Huertos.....				50,12
Nicasio Torrego.....			idem.....	idem.....				93,75
Margarita Martin.....			Encinillas.....	Encinillas.....	10			112,62
Fernando Pascual.....			idem.....	idem.....				50
Baltasar Pastor.....			Segovia.....	Pinilla.....	11			162,37
Cesar Garcia Carralero.....			Madrid.....	Laguna Rodrigo.....	13			115,50
Ramon Gacimartin.....			Juarros de Riomoros.....	Lastras.....	13			50
Angel Gimeno.....			Segovia.....	Ortigosa.....	13			25,12
Gerónimo Perez.....			Sepúlveda.....	Encinas.....				325
Antonio Herranz.....			idem.....	Sepúlveda.....				37,62
Claudio Herranz.....			Adrada.....	Adrada.....				25,12
Antonio Monjas.....			Huertos.....	Huertos.....				37,62
Justo Plaza.....			Sepúlveda.....	Pajarejos.....				44,37
Miguel de Frutos.....			Boceguillas.....	Boceguillas.....	25			121,25
José Vega.....			Nava Condado.....	Condado.....	27			112,62
Martin Salcedo.....			Segovia.....	Segovia.....	28			75,87
Juan Barrio.....			Villar de Sobrepeña.....	Villar de Sobrepeña.....	19			37,75
Francisco Arroyo.....			Sepúlveda.....	Navares.....	2			75,50
idem.....			idem.....	idem.....				60,75
Antonio Gonzalez.....			Segovia.....	Otones.....				146
idem.....			idem.....	idem.....				250,12
idem.....			idem.....	idem.....				203
idem.....			idem.....	idem.....				250,12
idem.....			idem.....	idem.....				35,62
idem.....			idem.....	idem.....				111
idem.....			idem.....	idem.....				183,75
idem.....			idem.....	idem.....				87,87
idem.....			idem.....	idem.....				36,12
idem.....			idem.....	idem.....				107,12
idem.....			idem.....	idem.....				161
idem.....			idem.....	idem.....				183,75
idem.....			idem.....	idem.....				117,62
idem.....			idem.....	idem.....				198,12
idem.....			idem.....	idem.....				155
idem.....			idem.....	idem.....				188,25
idem.....			idem.....	idem.....				111,25
idem.....			idem.....	idem.....				150,37
idem.....			idem.....	idem.....				100,50
idem.....			idem.....	idem.....				187,62
idem.....			idem.....	idem.....				495,50
idem.....			idem.....	idem.....				350,12
Domingo Fuentes.....			Escarabajosa.....	Tabanera.....	8			

(Se continuará.)

